

EXP-UNC: 0058782/2019

VISTO:

El pedido de modificación de presupuesto de la Planta de cargos docentes, presentado por la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;
El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos, glosado a fs. 6;
Que a fs. 7-8, se incorpora el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta de cargos docentes, elaborado por el Área Personal y Sueldos;
Lo dispuesto en la Resolución H. Consejo Superior N° 359/2019;
Que en sesión de fecha 17 de Febrero de 2020, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación de presupuesto de la planta de personal docente, solicitada por la Escuela de Bibliotecología y de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 7-8, para **SUPRIMIR** 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) y 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a fin de **CREAR** 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) y 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).


ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso de la **Bib. María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, legajo 47411, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Procesos Técnicos I, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Marzo y hasta el 20 de Septiembre de 2020.** (Afectando partida vacante creada en el art. 1º de la presente- Asignar Sede 09B).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: **032**
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.